

**ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC
S.A.**

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio 2024 junto con el informe
de auditoría independiente de
Cuentas Anuales

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

- Balance al 31 de diciembre de 2024
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2024
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2024
- Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 (ejercicio 2024), de ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A son las primeras que se han auditado.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

13 de mayo de 2025



BDO AUDITORES, S.L.P

2025 Núm. 30/25/01699

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024
e Informe de gestión del ejercicio 2024

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

| ACTIVO | Notas de la memoria | 31/12/2024 | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | Notas de la memoria | 31/12/2024 |
|---|---------------------|----------------|--|---------------------|----------------|
| Activo | | | Pasivo | | |
| Tesorería | 7 | 626.512 | Deudas con intermediarios financieros o particulares | | 241.379 |
| Créditos a intermediarios financieros o particulares | 6 | 27.169 | Acreedores por prestación de servicios | 6 | 16.066 |
| Otros deudores | | 27.169 | Acreedores empresas del grupo | 10 | 159.625 |
| Inmovilizado material | 5 | 4.679 | Remuneraciones pendientes de pago al personal | 6 | 65.688 |
| Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos | | 4.679 | Provisiones para riesgos | 6 | 6.470 |
| Activos fiscales | 9 | 127.924 | Otros pasivos | | 31.346 |
| Periodificaciones | | 9.140 | Administraciones Públicas | 9 | 26.427 |
| Total Activo | | <u>795.424</u> | Otros pasivos | 6 | 4.919 |
| | | | Total Pasivo | | <u>279.195</u> |
| | | | Patrimonio Neto | 4 | 516.229 |
| | | | Capital Emitido y suscrito | | 150.000 |
| | | | Reservas | | 150.000 |
| | | | Otras reservas | | (49.600) |
| | | | Resultado del ejercicio | | (49.600) |
| | | | Otros instrumentos de patrimonio neto | | (334.171) |
| TOTAL ACTIVO | | 795.424 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 795.424 |

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

| DEBE | Notas de la Memoria | 31/12/2024 |
|--|---------------------|----------------|
| Gastos de personal | 8 a) | 266.540 |
| Sueldos y cargas sociales | | 260.070 |
| Indemnizaciones por despido | | 6.470 |
| Gastos Generales | 8 b) | 195.267 |
| Inmuebles e instalaciones | | 38.665 |
| Publicidad y representación | | 6.658 |
| Servicios profesionales independientes | | 137.533 |
| Otros gastos | | 12.411 |
| Amortizaciones | 5 | 288 |
| Inmovilizado material | | 288 |
| TOTAL DEBE | | 462.095 |

| HABER | Notas de la Memoria | 31/12/2024 |
|---|---------------------|----------------|
| Impuesto sobre el beneficio del periodo | 9 | 127.924 |
| Resultado neto del periodo - Pérdidas | | 334.171 |
| TOTAL DEBE | | 462.095 |

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos

| | Notas de la Memoria | 31/12/2024 |
|---|---------------------|------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (I) | 4 | (334.171) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | - |
| Total Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (II) | | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Total Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III) | | (334.171) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | | (334.171) |

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto

| | Capital escriturado | Reservas | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Total Patrimonio Neto |
|--|------------------------|-----------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024 | - | - | - | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | (334.171) | (334.171) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | 150.000 | (49.600) | 750.000 | - | 850.400 |
| Constitución de la Sociedad | 150.000 | (49.600) | - | - | 100.400 |
| Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | 750.000 | - | 750.000 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 | 150.000 | (49.600) | 750.000 | -334.171 | 516.229 |

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el día 27 de marzo de 2024. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de abril de 2024. Así mismo, la Sociedad fue inscrita el 7 de junio de 2024 en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 224.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Calle Nuñez de Balboa 33, planta 7, 28001, Madrid.

La Sociedad no presenta cuentas consolidadas por no concurrir en las circunstancias del artículo 42 del Código de Comercio.

El objeto social, de acuerdo con sus estatutos, consiste en la gestión de las inversiones de uno o varios Fondos de Capital Riesgo Europeos, Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado (EICCs) y Entidades de Capital Riesgo (ECRs). Como actividades complementarias podrá realizar las funciones señaladas en el artículo 42.4 de la LECR con respecto de las EICCs y ECRs que gestione. Al 31 de diciembre de 2024, no tiene asignada la administración, representación y gestión de ninguna entidad de capital riesgo.

La Sociedad se regirá por sus estatutos y, en su defecto por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y en lo no previsto por esta Ley, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro. Así mismo, también se regirá por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 1/2021 de la C.N.M.V., de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupo consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado, así como otras disposiciones que resultan de aplicación, concretamente el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

La Sociedad no presenta el estado de flujos de efectivo, dado que concurren las circunstancias para su no obligatoriedad conforme a la Circular 1/2021.

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales ha requerido de la aplicación de estimaciones para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades (véase nota 9).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Dada la actividad de la Gestora, esta se ha podido desarrollar con relativa normalidad, no teniendo su patrimonio gestionado inversiones relevantes en regiones actualmente en conflicto como Rusia-Ucrania u Oriente Medio, que puedan afectar a sus niveles de rentabilidad y de liquidez.

3. Normas de registro y valoración

a) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se

espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose estos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, tales como en ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés. Se entiende

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, o "factoring con recurso".

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la sociedad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la sociedad ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

En la estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiendo como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la

transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Estimación del valor razonable

Las técnicas de valoración usadas por la Sociedad para determinar valores razonables incluyen, el uso de precios de cotización de mercado u otros intermediarios financieros en caso de existir o para el resto de los instrumentos financieros la estimación de flujos de efectivo descontado.

b) Arrendamientos

- Arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2024, la sociedad no mantiene contratos de arrendamiento financieros.

- Arrendamiento operativo

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

| | Porcentaje Anual | Años de Vida Útil Estimados |
|----------------------|------------------|-----------------------------|
| Equipos informáticos | 25,00 | 4,00 |

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

Al tratarse de una Sociedad de reciente creación, aún no ha iniciado su actividad principal.

La Sociedad reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad a medida que se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se determina se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. Asimismo, la Sociedad revisa las estimaciones del ingreso a reconocer a medida que cumple con el compromiso adquirido y modifica tales estimaciones en caso se considere necesario.

Cuando, a una fecha determinada, la Sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato u otras circunstancias que deberán incluirse), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo reconoce ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de los servicios prestados a lo largo del tiempo dado que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

e) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como: un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

f) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, las cuales se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

El detalle del epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024 se muestra a continuación:

| | <u>31/12/2024</u> |
|------------------------------|-----------------------|
| Capital social | 150.000 |
| Reservas | (49.600) |
| Resultado del ejercicio | (334.171) |
| Aportaciones de socios | <u>750.000</u> |
| Total Patrimonio Neto | <u>516.229</u> |

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros, dividido en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los socios al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

| <u>Socios</u> | <u>Porcentaje 2024</u> |
|----------------------------|------------------------|
| COVES SELVA, S.L. | 35% |
| DB VENTURE BUILDER, S.L. | 35% |
| STORNOWAY INVESTMENT, S.L. | 30% |
| | <u>100%</u> |

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Reservas

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta reservas negativas por un importe de 49.600 euros, que se corresponden con los gastos incurridos para la constitución de la Sociedad.

Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2024 que el Consejo de Administración propone para su aprobación por el accionista único, se detalla a continuación:

| | <u>2024</u> |
|---|------------------|
| Beneficio/(Pérdida) del ejercicio | <u>(334.171)</u> |
| Aplicación / Distribución | |
| A Resultados negativos de ejercicios anteriores | <u>(334.171)</u> |
| | <u>(334.171)</u> |

Aportaciones de Socios

Las aportaciones de socios que constan en el patrimonio neto de la Sociedad por importe de 750.000 euros se corresponden con desembolsos realizados por los socios a lo largo del ejercicio social, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El 18 de julio de 2024 se aprobó una aportación de socios por parte de, COVES SELVA S.L., DB VENTURE BUILDER S.L y STORNOWAY INVESTMENT S.L por un importe de 105.00 euros, 105.000 euros y 90.000 euros, respectivamente.
- A 10 de diciembre de 2024 se aprobó una aportación de socios por parte de, COVES SELVA S.L., DB VENTURE BUILDER S.L y STORNOWAY INVESTMENT S.L por un importe de 157.500 euros, 157.500 euros y 135.000, respectivamente.

Dichas aportaciones tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de los recursos mínimos exigibles de conformidad con la normativa vigente establecida por la CNMV.

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2024 es el siguiente:

| | <u>31/12/2023</u> | <u>Altas</u> | <u>31/12/2024</u> |
|--------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Coste: | | | |
| Equipos para procesos de información | - | 4.967 | 4.967 |
| Amortización Acumulada: | | | |
| Equipos para procesos de información | - | (288) | (288) |
| Inmovilizado Material, Neto | <u>-</u> | <u>4.679</u> | <u>4.679</u> |

Las altas del ejercicio se corresponden con equipos informáticos.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

6. Instrumentos financieros

En instrumentos financieros, la Sociedad tiene registrados, principalmente, los siguientes conceptos:

Activos financieros

El detalle de activos financieros es el siguiente:

| | 31/12/2024 |
|---|----------------|
| Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias | 626.512 |
| Tesorería (Nota 7) | 626.512 |
| Total | 626.512 |

Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros es el siguiente:

| Pasivos financieros a coste amortizado: | 31/12/2024 |
|---|-------------------|
| Por operaciones comerciales: | 175.691 |
| Acreedores por prestaciones de servicios | 16.066 |
| Acreedores empresas del grupo | 159.625 |
| Por operaciones no comerciales | 70.607 |
| Remuneraciones pendientes de pago al personal | 65.688 |
| Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo | 4.400 |
| Deudas con entidades de crédito | 519 |
| Total | 246.298 |

Los pasivos financieros del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 se corresponden principalmente con deudas con empresas de grupo (véase nota 10) y "Remuneraciones pendientes de pago al personal".

Así mismo existe una provisión registrada que se corresponde con una indemnización pendiente de pago al cierre del ejercicio.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales”. Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

La información requerida por la disposición adicional tercera de mencionada resolución para el ejercicio 2024 es la siguiente:

| | 2024 |
|---|---------|
| | Días |
| Período medio de pago a proveedores | 75,14 |
| Ratio de operaciones pagadas | 39,19 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 10,67 |
| | Euros |
| Total pagos realizados | 114.803 |
| Total pagos pendientes | 69.776 |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, si no se hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, pudiendo ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Conforme a esta nueva redacción, cabe señalar que el periodo medio de pago de la sociedad en el ejercicio 2024 asciende a 75,14 días.

7. Tesorería

El epígrafe “Tesorería” incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

8. Ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Gastos de personal

El detalle del epígrafe de Gastos de personal al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>2024</u> |
|------------------------------|----------------|
| Sueldos y gratificaciones | 221.515 |
| Indemnizaciones | 6.470 |
| Cuotas a la Seguridad Social | 38.555 |
| | <u>266.540</u> |

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2024, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

| | <u>2024</u> | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> |
| Gerencia y directores | 1,67 | - |
| Resto de personal cualificado | 1,33 | 2,00 |
| | <u>3,00</u> | <u>2,00</u> |

La sociedad no ha contratado durante el ejercicio 2024 empleados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

b) Gastos generales

El detalle del epígrafe de Gastos generales al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>31/12/2024</u> |
|--|-------------------|
| Arrendamientos y cánones | 38.665 |
| Servicios de profesionales independ. | 137.533 |
| Transportes | 1.974 |
| Primas de seguros | 1.351 |
| Servicios bancarios y similares | 174 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 6.658 |
| Otros servicios | 8.912 |
| Total | <u>195.267</u> |

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

9. Situación fiscal

En el ejercicio 2024, el detalle de las obligaciones de pago de la Sociedad con Administraciones Públicas es el siguiente:

| | 31/12/2024 | |
|-----------------------------------|----------------|---------------|
| | A Cobrar | A Pagar |
| No corriente: | | |
| Activos por Impuesto diferido | 127.924 | - |
| Total | 127.924 | - |
| Corriente: | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 27.169 | - |
| Retenciones por IRPF | - | 19.030 |
| Organismos de la Seguridad Social | - | 7.397 |
| Total | 27.169 | 26.427 |

Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, del ejercicio 2024:

| Ejercicio 2024 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
|---|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| Resultado del ejercicio (después de impuestos) | (334.171) | | |
| | <i>Aumentos</i> | <i>Disminuciones</i> | <i>Efecto neto</i> |
| Impuesto sobre beneficios | - | (127.924) | (127.924) |
| Diferencias permanentes | - | (49.600) | (49.600) |
| Base imponible (resultado fiscal) | - | (511.695) | (511.695) |

El movimiento de los Activos fiscales en el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

| | Saldo al 31/12/2023 | Generados | Saldo al 31/12/2024 |
|--------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| Activos fiscales: | | | |
| Créditos fiscales | - | 127.924 | 127.924 |
| | - | 127.924 | 127.924 |

Los créditos fiscales generados han sido capitalizados por la sociedad, al entender que se recuperarán en los próximos ejercicios por la generación de bases imponibles positivas.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

La sociedad debido a su reciente constitución únicamente tiene pendiente de inspección este ejercicio para todos los impuestos que le son aplicables. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su inspección por las autoridades fiscales o hasta haber cumplido el periodo de prescripción de cuatro años. Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, pueden derivarse pasivos fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva, pero que previsiblemente, no afectarían de forma significativa al balance de situación adjunto.

10. Operaciones con partes vinculadas

Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 se indica a continuación, en euros:

| Ejercicio 2024 | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| | Cta. corriente c/empresas grupo (acreedora) | Proveed., empresas grupo | Proveed., empresas grupo fact. Pdte. recibir |
| Empresas del Grupo | | | |
| ROMA TECH GROUP S.L. | (767) | (53.367) | (100.000) |
| BLUEBULL CORPORATE S.L. | (3.633) | (6.258) | - |
| Total Empresas del Grupo | (4.400) | (59.625) | (100.000) |

Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio 2024 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado. El importe de las transacciones y saldos realizados con partes vinculadas es el siguiente:

| Ejercicio 2024 | |
|---------------------------------|--|
| | Prestaciones de servicios recibidas |
| Empresas del Grupo | |
| ROMA TECH GROUP S.L. | 58.055 |
| BLUEBULL CORPORATE S.L. | 8.570 |
| Total Empresas del Grupo | 66.625 |

11. Contingencias

Durante el ejercicio no se han producido situaciones que pudieran derivar en contingencias.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

12. Información sobre medioambiente y sostenibilidad

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

13. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad no ha percibido remuneraciones brutas en concepto de desempeño de funciones ejecutivas en el ejercicio 2024. En el ejercicio 2024 tampoco hay retribuciones a personal de alta dirección.

No ha habido aportaciones a planes de pensiones de los miembros del Consejo de Administración con funciones directivas. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2024, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

14. Otra información relativa a los miembros del Consejo de Administración

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera, así como las personas vinculadas a los mismos, tuviera en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Al 31 de diciembre de 2024, uno de los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a estos, según lo establecido en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, declara haber incurrido en alguna situación de conflicto de interés que ha requerido comunicación conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la mencionada Ley. No obstante, la Sociedad Gestora ha llevado a cabo el correspondiente análisis y ha adoptado las medidas necesarias para mitigar los posibles riesgos derivados de este caso.

15. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024 ha ascendido a un importe de 4.000 euros.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria abreviada de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Expresada en euros)

16. Gestión de riesgos

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

b) Riesgo de crédito

El importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de los activos financieros en la fecha de balance es el importe registrado en libros.

No existen derechos legales de compensación o acuerdos contractuales de compensación sobre los activos financieros registrados

No existen deudores con calidad crediticia pública, siendo los deudores significativos partes vinculadas, tal y como se ha descrito en las notas anteriores.

No existen activos financieros y otras exposiciones crediticias que estén deteriorados o que hayan registrado impagos u otros incumplimientos, salvo los detallados en la memoria.

c) Otros riesgos de mercado

El grado de exposición al riesgo de precio o de tipo de cambio no es significativo.

17. Hechos posteriores

Con fecha 21 de febrero de 2025, la Sociedad ha iniciado la administración, representación y gestión de Profuture Capital Investments SCR, S.A. y Prime Financial Investments SCR, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2025, la Sociedad ha iniciado la administración, representación y gestión de Inxext Capital Investments SCR, S.A.

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación no se han producido hechos posteriores adicionales a los anteriormente mencionados que no se señalen en la memoria.

* * * * *

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2024

1. Evolución de los negocios y situación de la sociedad

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo de tipo cerrado (en adelante "Sociedad Gestora"), autorizada e inscrita con el número 224 en el registro oficial de Entidades Registradas de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"). Su domicilio actual se encuentra en Calle Nuñez de Balboa 33, planta 7, 28001, Madrid.

Objeto

La Sociedad Gestora tiene por objeto social principal la gestión de las inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y entidades de capital riesgo.

Inicio de las operaciones

La Sociedad Gestora comienza sus operaciones sociales el siete de junio de dos mil veinte cuatro, fecha en la que quedó debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Duración

La duración de la Sociedad Gestora se establece por un tiempo indefinido.

Capital social

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros divididos en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

La Sociedad Gestora está comprometida con el respeto de la legislación aplicable, así como con el cumplimiento de sus normativas internas derivadas de su adhesión a las mejores prácticas profesionales en términos de ética profesional.

Cabe destacar el especial énfasis de la Sociedad Gestora en la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales que ha implementado, en el que predomina en particular la integración de compromisos de sostenibilidad, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a la par que la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir de su actividad inversora.

No se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2024.

3. Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

4. Uso de instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

5. Información sobre los aplazamientos de pagos a proveedores

Al cierre del ejercicio la Sociedad cumple con el periodo medio de pago establecido en la normativa vigente.

6. Hechos posteriores

Con fecha 21 de febrero de 2025, la Sociedad ha iniciado la administración, representación y gestión de Profuture Capital Investments SCR, S.A. y Prime Financial Investments SCR, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2025, la Sociedad ha iniciado la administración, representación y gestión de Invekt Capital Investments SCR, S.A.

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación no se han producido hechos posteriores adicionales a los anteriormente mencionados que no se señalen en la memoria.

* * * * *

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración de ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. a fecha 31 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Dichas cuentas anuales están extendidas en 30 folios, páginas de la 1 a la 30.

Los miembros del Consejo de Administración,

**D. Joaquim-Alexandre Durán
Blasco,**
Consejero y Presidente

D. José María Covés Selva
Consejero

D.ª Paula María Tamarit Blasco
Consejera

D. Gener Romeu Guardia
Consejero

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es
www.bdo.global

